



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N° 305-2014-OEFA/DS-MIN¹

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD².

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Compañía Minera San Nicolás S.A.	
b.	Unidad minera	Colorada	
c.	Ubicación	Región:	Cajamarca
		Provincia:	Hualgayoc
		Distrito:	Hualgayoc

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular		Especial	X
b.	Fecha de Supervisión	16 de mayo de 2014			
c.	Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la diligencia de constatación Fiscal y Toma de Muestras en la quebrada Sinchao, Tres Amigos y quebrada la Eme, Distrito y Provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca solicitada por la Fiscalía Provincial Especial en Materia Ambiental de Cajamarca. • Verificar el manejo de agua superficiales y de procesos que involucra las actividades de dicha unidad minera. 			

IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

¹ El Informe N° 305-2014-OEFA/DS-MIN cuenta con un Informe Complementario N° 066-2014-OEFA/DS-MIN el cual contiene los resultados de laboratorio de los muestreos realizados durante la ejecución de la supervisión especial del 16 de mayo de 2014.

² Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente³.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011⁴.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁵.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁶.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010⁷.

³ Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

⁴ Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁵ Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁶ Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁷ Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N° 1

N°	Coordenadas UTM (WGS 84)		Componentes o instalaciones	Descripción
	Norte	Este		
1	9254203	760295	Canal de derivación de la quebrada Sinchao	Canal de concreto que deriva las aguas de la quebrada Sinchao a fin de que estas no entren en contacto con las aguas de proceso en el área de mina, se une con la quebrada Tres Amigos en la parte baja de la unidad minera formando la quebrada Eme.
2	9254575	760571	Planta de Tratamiento de Aguas residuales	Planta ubicada en la parte baja de la unidad minera, a esta planta llegan las aguas de proceso a través del canal San Nicolás, luego del tratamiento las aguas son vertidas hacia el canal Sinchao.
3	9254155	760248	Poza de captación de filtraciones	Poza sobre la confluencia del canal de derivación Sinchao y la quebrada Tres Amigos.
4	9254177	760273	Tubería de descarga de agua sobre quebrada Sinchao	Tubería de PVC de 4" en dirección hacia el canal de derivación de la quebrada Sinchao.
5	9254204	760316	Punto de filtración de aguas en quebrada Sinchao	Afloramiento de agua que descarga hacia el canal de la quebrada Sinchao.
6	9254270	759600	Quebrada tres amigos	Esta quebrada al unirse con el canal de derivación Sinchao da origen a la quebrada Eme.
7	9254369	760219	Canal de aguas residuales San Nicolás	Canaliza las aguas de proceso desde su vertimiento de la planta de procesos en la presa de relaves, hasta la planta de tratamiento de aguas residuales industriales, contando previamente con unas pozas de sedimentación.
8	9253000	761049	Tajo Zorro	Tajo abierto del cual ya no se retira mineral.
9	9253204	761116	Planta de tratamiento de aguas residuales renacimiento.	Capta los efluentes de la bocamina renacimiento a fin de ser tratadas antes de ser vertidas hacia la quebrada tingo.

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

4. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Se observó en la parte baja de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales, la existencia de una tubería de cuatro pulgadas de la cual existe vertimiento hacia el canal de derivación de la quebrada Sinchao.
- Se observó que la poza de lodos del tajo zorro se encuentra colmatado hasta su nivel superior, presentando evidencia de rebose de aguas en uno de sus extremos.

VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1. Estaciones:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

EFLUENTE MINERO - METALURGICO

CUADRO N° 2

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
ESP 4	760273	9254177	Tubería de descarga de 4" a 20 metros aguas abajo del efluente C-1
ESP 9	761073	9253225	Efluente de la planta de tratamiento Prosperidad
C-1	760291	9254193	Descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales

CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N° 3

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
ESP 1	760295	9254203	Canal Sinchao antes del efluente C-1
ESP 2	760264	9254175	Canal Sinchao aguas abajo del vertimiento C-1
ESP 3	760245	9255162	Quebrada tres amigos
ESP 5	760292	9254094	Quebrada Eme aguas debajo de la confluencia de la quebrada Sinchao y quebrada Tres Amigos
ESP 6	760316	9254204	Filtración de agua en la parte alta del efluente C-1
ESP 7	759523	9255043	Quebrada Sinchao en la parte alta de la Unidad Minera
ESP 8	759600	9254270	Quebrada tres amigos en la parte alta de la unidad minera



SEDIMENTO

CUADRO N° 4

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
ESP - 5 - SD	9254094	760292	Sedimento Ubicado en la Quebrada EME



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
ESP - 7 - SD	9255043	759523	Sedimento en la quebrada Sinchao
ESP - 8 - SD	9254270	759600	Sedimento en la quebrada Tres Amigos

VII.1.1 Resultados:

EFLUENTE MINERO - METALURGICO

CUADRO N° 5
RESULTADOS DE CAMPO

Punto o Estación	pH (Unidad pH)	Conductividad (mS/cm)	Temperatura (°C)
ESP 4*	8,09	13,5	1965
ESP 9	6,24	14,2	3830
C-1	12,22	14,4	1343

* Sólo se tomó parámetros de campo.



CUADRO N° 6
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	Arsénico Total mg/L	Cadmio Total mg/L	Cobre Total mg/L	Plomo Total mg/L	Mercurio Total mg/L	Zinc Total mg/L	Sólidos Suspendidos Totales mg/L	CN Total Mg/L	Cromo + 6 Mg/L	Aceites y Grasas Mg/L	Hierro Disuelto mg/L
ESP 9	0,1071	0,4938	3,1611	0,05	0,0039	58,38	597	<0,016	0,012	<2,20	209
C-1	0,1194	<0,0024	0,2168	0,08	0,0068	0,33	72	<0,016	<0,008	<2,20	<0,04

CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N° 7
PARÁMETROS DE CAMPO

Punto o Estación	pH (Unidad pH)	Conductividad (µS/cm)	Temperatura (°C)	Oxígeno Disuelto (mg/L)
ESP-1 Canal Sinchao	3,48	589,9	13,5	---
ESP-2	3,93	574	14,6	6,24



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

ESP-3	8,46	472	8,46	6,40
ESP-5	6,64	482	14,4	6,10
ESP-7	2,93	1591	18,1	5,67
ESP-8	7,68	409	13,4	6,32
ESP-6	7,47	1,3	13,6	---

CUADRO N° 8
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	CN Wad mg/L	CN Libre mg/L	Aceites y Grasas mg/L	Bicarbonato mg/L	Carbonatos mg/L	TSS (mg/L)	Nitratos (mg/L)	Sulfuro (mg/L)	Cromo Hexavalente (mg/L)	Sulfato (mg/L)
ESP-1 Canal Sinchao	<0,016	<0,016	<1,0	<5,0	<5,0	90,0	<2,30	<0,03	<0,008	348
ESP-2	<0,016	<0,016	<1,0	<5,0	<5,0	106	<2,30	<0,03	<0,008	330
ESP-3	<0,016	<0,016	<1,0	70,2	<5,0	26,0	<2,30	<0,03	<0,008	146
ESP-5	<0,016	<0,016	<1,0	<5,0	<5,0	75,5	<2,30	<0,03	<0,008	301
ESP-7	<0,016	<0,016	<1,0	<5,0	<5,0	106	<2,30	<0,03	<0,008	895
ESP-8	<0,016	<0,016	<1,0	60,5	<5,0	16,0	<2,30	<0,03	<0,008	132

ECA 3: Estándar de Calidad Ambiental para agua, categoría 3, Riego de Vegetales y Bebida de Animales, D.S. N° 002-2008 MINAM. Parámetros para Riego de Vegetales de Tallo Bajo y Tallo Alto.
(-): Sin valores

CUADRO N° 9
RESULTADOS DE LABORATORIO (METALES TOTALES)

Punto o Estación	As Total (mg/L)	Cd Total (mg/L)	Se Total (mg/L)	Zn Total (mg/L)	Fe Total (mg/L)	Cu Total (mg/L)
ESP-1 Canal Sinchao	0,1468	0,0085	<0,0014	3,32	38,6	3,8322
ESP-2	0,0065	<0,0024	<0,0014	2,72	31,8	3,2010
ESP-3	0,0160	<0,0024	<0,0014	0,28	1,87	0,1818
ESP-5	0,0672	<0,0024	<0,0014	1,77	18,9	19,200
ESP-7	0,0749	0,0352	<0,0014	9,58	146	11,1
ESP-8	0,0100	<0,0024	<0,0014	<0,14	1,06	0,0946



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

CUADRO N° 10
RESULTADOS DE LABORATORIO (METALES TOTALES)

Punto o Estación	Pb Total (mg/L)	Hg Total (mg/L)	Ni Total (mg/L)	Al Total (mg/L)	Ba Total (mg/L)	Mn Total (mg/L)
ESP-1 Canal Sinchao	0,06	0,0006	0,0343	7,404	0,0549	3,170
ESP-2	<0,01	<0,0003	<0,0063	5,199	<0,0012	2,786
ESP-3	<0,010	<0,0003	<0,0063	0,848	0,0063	0,537
ESP-5	0,06	<0,0003	0,0254	3,811	0,0207	2,031
ESP-7	<0,010	<0,0003	0,0402	18,4	<0,0012	10,5
ESP-8	<0,010	<0,0003	<0,0063	0,770	0,0042	0,338

SEDIMENTO

CUADRO N° 11
RESULTADOS ANALÍTICOS DE METALES

Punto o Estación	Arsénico mg/Kg	Cadmio mg/Kg	Cromo mg/Kg	Cobre mg/Kg	Plomo mg/Kg	Mercurio mg/Kg	Zinc mg/Kg
ESP - 5 - SD	143	7,89	17,7	1381	697	1,50	1433
ESP - 7 - SD	69,0	7,75	30,6	1213	114	0,24	553
ESP - 8 - SD	71,2	5,67	11,3	155	211	0,47	880

10 SET. 2014

San Isidro,

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

